

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 09 de octubre de 2023.

A despacho del señor juez el presente proceso Verbal Declarativo de Pertenencia con demandad de reconvención instaurado por Pedro Julio Ramírez Basabe en contra de Jorge Enrique Mahecha y otros, informándole que el perito designado este Despacho allegó el dictamen decretado de oficio.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal Declarativo de Pertenencia con demanda de reconvención
Rad. No. 17380 31 12 001 2017 00357 00

PONE EN CONOCIMIENTO DICTAMEN Y FIJA HONORARIOS PERITO

Revisada la presente actuación, se evidencia que el perito designado de oficio por este Despacho, ya rindió su experticia, en consecuencia, en los términos del artículo 231 del C.G.P., se les correrá traslado del mismo por el término de **diez (10) días** el cual podrá ser consultado en el siguiente link: [29DictamenPericial .pdf](#)

Así mismo, se fijará como honorarios definitivos al perito Norberto Rodríguez, en cuantía de tres millones de pesos (\$3.000.000).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS MARIO OSPINA RINCÓN
JUEZ

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91e27acaf42948ab13739d47f97da12205af4a8cb21d506c1bd6f28e1d0e23ee**

Documento generado en 09/10/2023 05:32:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>